

21
CAP # 167686.

DAMARITIMA S.A.

Guayaquil, 16 de Abril del 2015

SEÑOR
MANUEL HUMBERTO MURGA MEJIA
CIUDAD

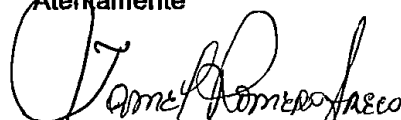
De mis consideraciones.

Por medio de la presente le comunico a usted, que la Junta General de Accionistas de la compañía DAMARITIMA S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por un período de CINCO AÑOS, conforme lo previsto en el estatuto social y en reemplazo de la señora Aurora Rosalina Jarvis Peñafiel, cuyo nombramiento fue inscrito el 5 de Febrero del 2013, quién renunciara al cargo.

Usted como GERENTE GENERAL tendrá las facultades de administración que señala la Ley y además la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual, de conformidad con lo dispuesto en el estatuto social.


DAMARITIMA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Octavo de Guayaquil, Dra. Norma Morán de Rendón, el 11 de Diciembre del 2012, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 23 de Enero del 2013.

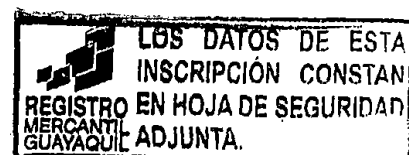
Atentamente


YAMEL ROMERO ARECCO
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO EL CARGO

Guayaquil, 16 de Abril del 2015


MANUEL MURGA MEJIA
GERENTE GENERAL
C.C. No. 090622696-4
Nacionalidad: Ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:19.319
FECHA DE REPERTORIO:21/abr/2015
HORA DE REPERTORIO:14:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Abril del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **DAMARITIMA S.A.**, a favor de **MANUEL HUMBERTO MURGA MEJIA**, de fojas **14.683 a 14.685**, Registro de Nombramientos número, **4.925**.

ORDEN: 19319



Guayaquil, 23 de abril de 2015

REVISADO POR:

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1131667

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

19 MAY 2015 HORA: 15:30

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: MPchella